



VISTO:

El informe presentado por el Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación (DRE) sobre la conformación del Comité de Evaluación Regional para el Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa CNPIE 2026.

CONSIDERANDO:

Que, el Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa tiene como propósito promover la mejora continua en los procesos educativos a través de la implementación de proyectos de innovación e investigación educativa que respondan a las necesidades y desafíos del sistema educativo nacional.

Que, el Artículo 31 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación (DRE) tiene la responsabilidad de coordinar y supervisar la implementación de políticas, proyectos y programas educativos en su respectiva jurisdicción, y, en este contexto, se requiere la conformación de un comité calificado para realizar la evaluación de los proyectos de innovación e investigación educativa inscritos en el Concurso Nacional De Proyectos de Innovación Educativa (CNPIE) 2026;

Que, el 03 de noviembre de 2025, mediante la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 008-2025-MINEDU/FONDEP-GE, el FONDEP oficializó, a través del Artículo 01, la aprobación de las "Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa (CNPIE) 2026", las cuales fueron ratificadas mediante el Acta N° 009-2025- CONAF. El objetivo principal de este concurso es financiar proyectos de innovación e investigación educativa que plantean soluciones novedosas que generen valor público en la vida de los estudiantes y transformaciones sistémicas en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Alternativa y Especial teniendo en cuenta que los niveles, modelos y formas de atención que están establecidos en el marco de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y la Ley N° 29944, Ley de la Carrera Pública Magisterial.

Que, el numeral 12.4. de la resolución antes descrita, establece que para la Evaluación regional cada DRE conforma el Comité de Evaluación Regional mediante acto resolutivo; comité que tendrán a su cargo la evaluación de los proyectos inscritos al concurso en sus respectivas jurisdicciones y estará compuesto por especialistas del Área de Gestión Pedagógica, pudiendo además considerar a directivos o docentes con trayectoria comprobada como ganadores de Palmas Magisteriales, cesantes de distintas especialidades de la educación básica, docentes provenientes de instituciones y escuelas de educación superior con experiencia comprobada en docencia y/o innovación e investigación educativa. Asimismo, señala que el equipo estará integrado por un mínimo de 05 miembros titulares y 02 miembros suplentes, sin embargo, pueden incrementar el número de integrantes de sus equipos, según número de proyectos inscritos en cada región. El director de Gestión Pedagógica de la DRE/GRE asumirá el rol y la función de coordinador del comité evaluador.

Que, conforme a lo establecido en los párrafos precedentes, es necesario constituir un Comité de Evaluación Regional para la evaluación de los proyectos de innovación e investigación educativa inscritos en el CNPIE 2026 mencionado;

Que, según las bases del CNPIE 2026, el comité debe estar integrado por especialistas de la DRE/GRE con el perfil adecuado para garantizar la transparencia, objetividad y calidad técnica del proceso de evaluación;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR como Coordinador(a) Del Comité De Evaluación Regional De Conformidad Con La Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 008-2025-MINEDU/FONDEP-GE, "Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa (CNPIE) 2026" a: **CHRISTIAN RODOLFO CRIADO BEDREGAL**.

ARTÍCULO 2.- APROBAR la conformación del Comité de Evaluación Regional del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2026, de la DRE de la Región Callao, integrado por los siguientes miembros:

Rol	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
Coordinador de Comité de Evaluación	CHRISTIAN RODOLFO CRIADO BEDREGAL	07762465	DIRECTOR DE DGP
Especialistas de Educación de la DREC	MARIA DEL PILAR PASACHE EGUIZABAL	10517110	ESPECIALISTA EN EDUCACION INGLES
Especialistas de Educación de la DREC	PATRICIA CAROLINA MOSCOSO ROJAS	07969981	ESPECIALISTA EN EDUCACION INICIAL
Especialistas de Educación de la DREC	PATRICIA MARÍA SOBRINO YAURI	09272072	ESPECIALISTA EN EDUCACION PRIMARIA
Especialistas de Educación de la DREC	DINA MARCELINA SOLANO CALDUA	31660680	ESPECIALISTA EN EDUCACION PRIMARIA
Especialistas de Educación de la DREC	JANE WILDA ALATA FELIX	09479558	ESPECIALISTA EN EDUCACION EBA
Especialistas de Educación de UGEL	RAUL PALOMINO CARBAJAL	22313127	ESPECIALISTA EN EDUCACION UGEL VENTANILLA
Especialistas de Educación de UGEL	JORGE ALFREDO CORONADO REGIS	09476542	ESPECIALISTA EN EDUCACION UGEL VENTANILLA
Especialistas de Educación UGEL	ANA CECILIA BRIGADA PEDROZA	20029076	ESPECIALISTA EN EDUCACION UGEL VENTANILLA
Miembros suplentes	VILMA MARLENE AGUILAR CHUQUIVAL	07744937	ESPECIALISTA EN EDUCACION INICIAL
Miembros suplentes	GLADYS JANETT LEÓN OROZCO	25810936	ESPECIALISTA EN EDUCACION EPT

ARTÍCULO 3.- DISPONER, la publicación y difusión de la presente resolución en el portal web de la DRE/GRE, y se dará a conocer a los miembros del comité de evaluación regional mediante el procedimiento correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MERCEDES KARINA ORTIZ TORRES
DIRECCION

(CCB/DGP)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgddrec.regioncallao.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **H7A3MPS**

